

RUTA 2024

#BUSCAESCAÑO

ORDENAN A VILA SEPARARSE DEL CARGO

LE DAN 10 DÍAS PARA MANTENERSE COMO CANDIDATO A SENADOR

H. ESCALANTE Y M. ZAVALA



ESTADOS@ELHERALDODE MEXICO.COM

90

DÍAS, EL PLAZO MÁXIMO PARA LA LICENCIA.

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al gobernador de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, a solicitar licencia para que pueda conservar su candidatura plurinominal al Senado, postulada por el PAN.

De acuerdo con el proyecto de sentencia de la magistra-

da presidenta, Mónica Soto Fregoso, se declaró fundada la omisión, ya que artículo 55 fracción IV de la Constitución mexicana señala que quienes ocupan un mando policiaco o de gendarmería rural deben separarse del cargo 90 días antes de la elección.

El argumento se sustenta en que Vila Dosal tiene bajo su mando a fuerzas policiacas.

Al discutirse el proyecto, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón advirtió que la persona que promovió el juicio, el ciudadano Juan Morales de la Rosa, carece de interés jurídico y legítimo para hacerlo, pero reconoció que la Constitución mandata que en este tipo de casos sí se tiene que separar del cargo. ●

FOTO: ESPECIAL



GIRA | ● Vila está en Alemania en viaje de promoción de Yucatán.

CONSERVA DESIGNACIÓN

1 ● Dos de los cinco magistrados votaron en contra del dictámen que garantiza la candidatura.

2 ● El registro del panista está condicionado a que se separe inmediatamente del cargo de gobernador.

Ordena Trife a Vila dejar gubernatura

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral federal aprobó ayer dar un plazo de 10 días al Gobernador de Yucatán, el panista Mauricio Vila, para pedir licencia a su cargo si quiere competir por un escaño del Senado.

La magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto, afirmó que en el caso del mandatario yucateco aplica el artículo 55 constitucional, que establece que quienes buscan un lugar en el Congreso de la Unión, pero ocupan un mando en la policía o gendarmería se deben separar del encargo 90 días antes de la elección.

Por tanto, al ser Gobernador, Vila es jefe de la Policía de su entidad.

El mandatario, quien realiza una gira por Alemania, aparece en la posición siete de la lista nacional plurinominal para el Senado por el blanquiazul.

Un ciudadano de nombre Juan Morales impugnó la candidatura de Vila.

Los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en contra, al considerar que quien impugnó no tiene interés jurídico, pues ni siquiera vive en Yucatán, sino en el Estado de México.

En la sentencia se argumenta que tiene un "interés jurídico excepcional", porque pidió revisar el ca-

 @reformanacional

Mauricio Vila @MauVila

El día de hoy (ayer) a través de diversos medios de comunicación hemos recibido noticias sobre una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que solicite licencia a mi cargo como Gobernador durante lo que resta de la campaña electoral. Como siempre, respetuoso de la ley, estaré en espera de la notificación de la sentencia para poder conocer sus alcances y en su caso darle cumplimiento.

so de Vila para que no se afecte el orden constitucional y legal.

En el fallo se argumenta que se aplica el mismo criterio que decidió la Sala Superior en el caso del Gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco.

En otro caso, la Sala Superior determinó que la curul de Jorge Álvarez Máynez, candidato presidencial de Movimiento Ciudadano, puede ser asumida por quien ocupaba el siguiente lugar en la lista de pluris, debido a que su suplente rechazó asumir el cargo.

Carlos Alberto León asumiría como diputado federal y cuando Máynez decida regresar a San Lázaro, podrá hacerlo.